Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de noviembre del 2020.-

Exp. MEI N° 103-843-2020

EXP.: SOLICITUD DE ADENDA POR AMPLIACION MONTO DEL CONTRATO N° 006/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA G2 S.A, (R.U.C. N° 80079149-5), DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID- 19)" ID 382616.

DICTAMEN D.A.J. N° 173 /20

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

Con relación al expediente de referencia, sobre solicitud de Adenda al Contrato suscripto con la firma **firma PROVEEDORA G2 S.A, (R.U.C. N° 80079149-5)**, derivado del llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID- 19)" ID 382616.**

CONSIDERANDO:

El Exp. MEI N° 103-843-2020 adosa el Memorándum DGAF N° 157/2020 de fecha 25/11/2020, de la Direccion General de Administración y Finanzas de la institución, remitido a la Direccion de Contrataciones del IPTA, por la cual solicita el inicio de procedimiento para el pedido de Adenda por ampliación de monto del Contrato N° 006/2020, suscripto con la firma G2 S.A, (R.U.C. N° 80079149-5); dentro del marco de la LICITACION POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID- 19)" ID 382616. Cabe señalar que la Direccion General de Administración y Finanzas de la institución, ha remitido previamente Nota DGAF N° 282/2020 de fecha 24/11/2020, a la firma "...G2 S.A, (R.U.C. N° 80079149-5), por la cual expresa lo siguiente: "...se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de monto de Contrato, en virtud a la necesidad de ampliar la cantidad adjudicada de todos los Items; a un 20% mas, de conformidad a lo permitido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; esto en atención a la necesidad de poder disponer de más cantidad de dicho bien a ser utilizado en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, que la adenda será por ampliación de monto, cuya suma del 20% del contrato asciende a Gs. 21.266.800 (Guaraníes veintiún millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos) IVA, incluido ..."y que en la misma fecha la firma ha dado por vía email su conformidad al pedido de Adenda del 20% del contrato..."- - - -

al pactado originalmente" ...."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes" - - -